



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de marzo de 2023

Núm. 592

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/001091	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la adaptación de la biodiversidad frente al cambio climático.	
	<i>Enmiendas</i>	3
	<i>Aprobación</i>	5
162/001161	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la puesta en servicio de todas las dependencias del Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas (Credine).	
	<i>Enmiendas</i>	5
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	7

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000268	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre la falta de ejecución de fondos europeos de recuperación y su impacto en el tejido productivo español	8
172/000276	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Igualdad sobre las políticas que va a impulsar el Gobierno para devolver a los españoles el respeto a su presunción de inocencia y a la igualdad ante la ley, con independencia de su sexo	10
172/000277	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las políticas desarrolladas en el ámbito educativo para la prevención, detección y atención a los problemas de salud mental y de la conducta suicida ante el alarmante incremento de casos	10

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000197	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre un nuevo sistema de financiación basal que redunde en el fortalecimiento de los centros de investigación y desarrollo.	
	<i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	11
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	16

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 2

173/000198	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno informe sobre los últimos acuerdos adoptados y compromisos adquiridos por España en el seno de la Unión Europea y de la Organización del Tratado del Atlántico Norte en relación con el apoyo militar a Ucrania.	
	<i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i>	16
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	21
173/000199	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger a quienes no puedan adquirir un vehículo nuevo ante la prohibición de la venta de coches de combustión a partir de 2035.	
	<i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	22

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/001091

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la adaptación de la biodiversidad frente al cambio climático, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 503, de 23 de septiembre de 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Albert Botran i Pahissa (CUP-PR), al amparo de lo establecido en el artículo 192.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la adaptación de la biodiversidad frente al cambio climático.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«5. Publicar y facilitar el acceso a todos los informes sobre biodiversidad, de acuerdo con la Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental.»

Justificación.

Un mayor acceso del público a la información medioambiental y la difusión de tal información contribuye a una mayor concienciación en materia de biodiversidad, a la ciencia abierta, a una más efectiva participación popular en la toma de decisiones en esta materia y, en definitiva, a la lucha por la mitigación del cambio climático y la protección de la biodiversidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2023.—**Albert Botran Pahissa**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 4

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar la adaptación de la biodiversidad frente al cambio climático.

Enmienda

De adición.

De un punto 5.

«5. Establecer las líneas de financiación necesarias para impulsar el papel de la infraestructura verde como servicio ambiental al ecosistema, especialmente en el ámbito de las infraestructuras lineales de transporte y energía.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2023.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Más País Verdes Equo, en el Grupo Parlamentario Plural, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar la adaptación de la biodiversidad frente al cambio climático.

Enmienda

«1. Impulsar la mejora del conocimiento sobre la vulnerabilidad y resiliencia de las especies silvestres y sus hábitats frente al cambio climático, así como las prioridades de adaptación.

2. Presentar las directrices de adaptación al cambio climático de los ecosistemas naturales terrestres o marinos en peor estado de conservación o más amenazados por el cambio climático y de las especies en peor estado de conservación o con sus hábitats más amenazados por los efectos del cambio climático, que se integrarán en la estrategia específica de conservación y restauración de ecosistemas y especies especialmente sensibles a los efectos del cambio climático, antes del plazo previsto en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

3. Presentar un cronograma sobre los trabajos de actualización de los atlas nacionales a los que hace referencia el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en los que se incluirá un análisis específico sobre el impacto que tendrá el cambio climático sobre las especies, considerando los principales escenarios climáticos contemplados en ese momento.

4. Establecer las líneas de financiación necesarias para la adaptación al cambio climático de los ecosistemas naturales terrestres o marinos en peor estado de conservación o más amenazados por el cambio climático y de las especies en peor estado de conservación o con sus hábitats más amenazados por los efectos del cambio climático, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

5. Realizar un mapa de espacios naturales perdidos durante los últimos 90 años con el fin de estudiar posibles planes de recuperación, en la medida que la tecnología disponible lo hagan viable. Dicha recuperación se planificará priorizando aquellos que tengan un papel importante en la mitigación del cambio climático y la adaptación de los entornos en los que se encuentran.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2023.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 5

162/001091

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la adaptación de la biodiversidad frente al cambio climático, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 503, de 23 de septiembre de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la adaptación de la biodiversidad frente al cambio climático, en los términos previstos en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, continuando los trabajos que se iniciaron en 2008 e incorporando los últimos conocimientos científicos. Y más concretamente, se le insta a:

1. Impulsar la mejora del conocimiento sobre la vulnerabilidad y resiliencia de las especies silvestres y sus hábitats frente al cambio climático, así como las prioridades de adaptación.
2. Presentar las directrices de adaptación al cambio climático de los ecosistemas naturales terrestres o marinos en peor estado de conservación o más amenazados por el cambio climático y de las especies en peor estado de conservación o con sus hábitats más amenazados por los efectos del cambio climático, que se integrarán en la estrategia específica de conservación y restauración de ecosistemas y especies especialmente sensibles a los efectos del cambio climático, antes del plazo previsto en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.
3. Presentar un cronograma sobre los trabajos de actualización de los atlas nacionales a los que hace referencia el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en los que se incluirá un análisis específico sobre el impacto que tendrá el cambio climático sobre las especies, considerando los principales escenarios climáticos contemplados en ese momento.
4. Establecer las líneas de financiación necesarias para la adaptación al cambio climático de los ecosistemas naturales terrestres o marinos en peor estado de conservación o más amenazados por el cambio climático y de las especies en peor estado de conservación o con sus hábitats más amenazados por los efectos del cambio climático, en colaboración con las Comunidades Autónomas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/001161

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la puesta en servicio de todas las dependencias del Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas (Credine), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 579, de 24 de febrero de 2023.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la puesta en servicio de todas las dependencias del Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas (Credine) (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, número 579,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 6

de 24 de febrero de 2023), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Martínez Oblanca), que se debatirá como punto tercero del orden del día de la sesión n.º 240 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 7 de marzo de 2023.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la proposición no de ley, con la siguiente redacción.

Texto que se propone:

«El Pleno del Congreso insta al Gobierno a la inmediata puesta en servicio de todas las instalaciones y dependencias del Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas (Credine, Langreo, Asturias), dando cumplimiento a los compromisos adquiridos para el **diagnóstico**, tratamiento e **investigación** de lesiones y enfermedades ~~medulares~~ **que ocasionen discapacidad neurológica** y, singularmente, de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), ~~así como la investigación sobre las mismas.~~»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo párrafo a la parte dispositiva de la proposición no de ley, con la siguiente redacción.

Texto que se propone:

«Asimismo, el Pleno del Congreso insta al Gobierno a la creación de un Centro de Referencia en el Sistema Nacional de Salud (CSUR) para el diagnóstico, tratamiento e investigación sobre la Esclerosis Lateral Amiotrófica, dando prioridad a que se ubique en la misma localidad en la que se encuentra el Credine.»

Justificación.

Los Centros de Referencia Estatal (CRE) son dispositivos de servicios sociales creados por el IMSERSO con el fin de «generar, recopilar, analizar y difundir datos, informaciones y conocimiento sobre el colectivo o materia en la que están especializados» y «fomentar y desarrollar estudios e investigaciones sobre materias de su especialización». De otra parte, los Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud (CSUR) fueron creados por Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, «para la atención de aquellas patologías que, por sus características, precisan de cuidados de elevado nivel de especialización que requieren concentrar, en un número reducido de centros, los casos a tratar o las técnicas, tecnologías o procedimientos preventivos, diagnósticos o terapéuticos, a fin de garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia asistenciales». Esto es, los CSUR tienen un enfoque eminentemente sanitario, que complementa los CRE.

La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) cumple los criterios para ser considerada objeto de la creación de un CSUR específico, tal como se describen en el artículo 2.2.c) del Real Decreto arriba mencionado, ya que entra en la categoría de las «enfermedades raras que, por su baja prevalencia, precisan de concentración de los casos para su adecuada atención, lo cual no implica atención continua del paciente en el centro, servicio o unidad de referencia, sino que este podría actuar como apoyo para confirmación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 7

diagnóstica, definición de las estrategias terapéuticas y de seguimiento y como consultor para las unidades clínicas que habitualmente atienden a estos pacientes».

La ELA no solo es una enfermedad rara, sino de etiología y tratamiento desconocidos, por lo que se precisa acumular suficiente casuística para realizar todos los estudios englobados en la medicina de precisión, desde el genoma al microbioma, pasando por los estudios ambientales. La concentración en un centro permitiría facilitar la evaluación de tratamientos, y favorecer la realización de ensayos clínicos con nuevas moléculas o técnicas.

Por otra parte, si bien es cierto que los CSUR incluidos en los grupos 51R1 y 53 tienen como objeto los trastornos que podrían incluir a la ELA, ningún CSUR de los cuarenta y uno dedicados a enfermedades o lesiones neurológicas tiene esta enfermedad como objeto específico de su actividad.

En conclusión, no sólo sería de gran utilidad la creación de un CSUR específico para la ELA, sino que pensamos que la coincidencia en un mismo espacio geográfico con el Credine podría servir para establecer sinergias que redundarían en el conocimiento de la enfermedad, en el progreso terapéutico y en el bienestar de los pacientes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sr Martínez Oblanca), relativa a la puesta en servicio de todas las dependencias del Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológica (Credine).

Enmienda

De modificación.

«El Pleno del Congreso insta al Gobierno a la puesta en servicio, **con la máxima prioridad**, de todas las instalaciones y dependencias del Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas (Credine, Langreo, Asturias), dando cumplimiento a los compromisos adquiridos para el tratamiento de lesiones y enfermedades medulares, **daño cerebral sobrevenido** y, singularmente, de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), así como la investigación sobre las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2023.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

162/001161

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la puesta en servicio de todas las dependencias del Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas (Credine), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 579, de 24 de febrero de 2023, en los siguientes términos:

«El Pleno del Congreso insta al Gobierno a la puesta en servicio, con la máxima prioridad, de todas las instalaciones y dependencias del Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas (Credine, Langreo, Asturias), dando cumplimiento a los compromisos adquiridos para el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 8

tratamiento de lesiones y enfermedades medulares, daño cerebral sobrevenido y, singularmente, de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), así como la investigación sobre las mismas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000268

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre la falta de ejecución de fondos europeos de recuperación y su impacto en el tejido productivo español, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente a la Vicepresidenta Primera y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre la falta de ejecución de fondos europeos de recuperación y su impacto en el tejido productivo español.

Exposición de motivos

Los fondos europeos de recuperación Next Generation EU son una oportunidad histórica para nuestro país. La respuesta de la Unión Europea a la emergencia sanitaria del COVID-19 ha permitido que tengamos a nuestro alcance la posibilidad de transformar nuestra economía y prepararla para los retos de competitividad del mundo actual. Sin embargo, el sistema diseñado por el Gobierno para el reparto de estos fondos ha sido defectuoso, como ya denunciábamos desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos cuando presentamos una enmienda a la totalidad al Real Decreto-ley 36/2020.

En esa enmienda a la totalidad planteábamos un modelo mucho más ágil para el estudio de proyectos, la agregación de los mismos y la entrega de fondos a aquellos que presentaran un mayor potencial de viabilidad. Pese a ello, ni siquiera el Partido Popular ni VOX aceptaron este modelo que planteábamos los liberales. De hecho, fue precisamente el Grupo Parlamentario VOX quien salvó el Real Decreto-ley 36/2020 que establecía el reparto de los fondos preferido por el gobierno de PSOE y Podemos.

Por desgracia, la realidad ha parecido darnos la razón. Nuestras administraciones no estaban preparadas para la absorción adecuada de estos fondos. Según informan varios medios de comunicación en base a cifras facilitadas por el propio Gobierno, se había presupuestado para 2022 transferencias por valor de 28.500 millones de euros para reformar el modelo económico a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Sin embargo, según las cifras de ejecución disponibles, a fecha de noviembre del año pasado y esperando las cifras de ejecución total del año 2022, muestran que el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 9

Gobierno sólo ha conseguido transferir 15.700 millones. Esto supone que el grado de cumplimiento de lo previsto es de únicamente el 55%.

Según estas cifras, sólo cuatro ministerios —Hacienda y Función Pública; Agricultura, Pesca y Alimentación; Transición Ecológica y Reto Demográfico; y Universidades— han comunicado un cumplimiento de los objetivos presupuestarios fijados, por encima del 90%. Por el contrario, ocho ministerios presentan porcentajes de ejecución inferiores al 50%, como Ciencia e Innovación (46,6%); Consumo (32,2%); Industria (29,1%); Política Territorial (20,4%); Defensa (12,3%); Derechos Sociales (9,1%); Interior (6,4%); y Asuntos Exteriores (1,8%). Esto supone que el potencial transformador de los fondos europeos de recuperación no se está aprovechando.

Es más, las empresas ya han denunciado que los datos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) muestran que los recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia planteado por el Gobierno y aprobado por la Comisión Europea no están llegando al tejido empresarial. Así lo ha recordado en varias ocasiones la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), advirtiendo de que, si los fondos no son aprovechables por parte de las empresas para transformarse, crecer y generar empleo de calidad, esta habrá sido una oportunidad perdida para situar a España a la vanguardia de Europa en materia de competitividad.

De hecho, la Oficina de Proyectos Europeos de CEOE ha elaborado un informe de Seguimiento de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) en el que se observa que el ritmo de publicación y adjudicación de estas convocatorias es todavía muy lento. Según estos resultados, publicados a finales de 2022, solo el 9,1% de los fondos previstos para los PERTE se han adjudicado, algo más de 3.000 millones de euros. Esta cifra es claramente insuficiente para ejercer ese potencial transformador y tractor que, supuestamente, deben tener los PERTE para la economía española.

A todo esto, se suma la reforma del Código Penal impulsada por el Gobierno para contentar a sus socios independentistas que contempla la eliminación del delito de sedición del Código Penal y una reforma del delito de malversación. Esta reforma afecta directamente a los delitos por los que fueron condenados los líderes del procés independentista en Cataluña, y beneficiará a aquellos dirigentes que participaron en aquel golpe al Estado de Derecho y que están aún pendientes de juicio. Ahora, la pena para el delito de malversación sin ánimo de lucro será, como máximo, de cuatro años de prisión frente a los 12 años que podían imponerse con el Código Penal anterior.

Esta reforma, por tanto, puede hacer más fácil que representantes institucionales deriven fondos públicos a fines ilícitos. Es más, el Comisario Europeo de Justicia, el liberal Didier Reynders, ha afirmado en el Pleno del Parlamento Europeo de esta semana que «la reforma introduce cambios en distintos delitos, incluido el de malversación», por lo que «la Comisión está actualmente analizando estas nuevas disposiciones para comprobar la conformidad de la reforma con la legislación de la UE, en especial en lo que se refiere a la protección de los intereses financieros de la UE». Es decir, que la Comisión Europea está valorando si esta reforma podría abrir la puerta a un uso fraudulento de fondos europeos a gran escala.

Por tanto, las preocupaciones de la Comisión Europea pueden afectar a la capacidad de maniobra para utilizar estos fondos por parte de nuestras Comunidades Autónomas y municipios, especialmente en una situación tan delicada como la actual, con una inflación rampante que está elevando el coste de la vida para familias y hogares. Es, precisamente, para paliar este tipo de impactos negativos para lo que nacieron tanto Next Generation EU como REPowerEU, y no sería aceptable bajo ningún concepto que un peaje del Gobierno con sus socios independentistas pusiera en peligro estos fondos para la ciudadanía y las empresas españolas.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente a la Vicepresidenta Primera y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre la falta de ejecución de fondos europeos de recuperación y su impacto en el tejido productivo español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2023.—**María Muñoz Vidal**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 10

172/000276

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Igualdad sobre las políticas que va a impulsar el Gobierno para devolver a los españoles el respeto a su presunción de inocencia y a la igualdad ante la ley, con independencia de su sexo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente a la ministra de Igualdad sobre las políticas que va a impulsar el Gobierno para devolver a los españoles el respeto a su presunción de inocencia y a la igualdad ante la ley, con independencia de su sexo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000277

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las políticas desarrolladas en el ámbito educativo para la prevención, detección y atención a los problemas de salud mental y de la conducta suicida ante el alarmante incremento de casos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las políticas desarrolladas en el ámbito educativo para la prevención, detección y atención a los problemas de salud mental y de la conducta suicida ante el alarmante incremento de casos.

Exposición de motivos

El reciente suceso de dos menores de 12 años, con resultado de una muerte por suicidio, en el municipio de Sallent (Barcelona) ha puesto en evidencia la necesidad de seguir avanzando en políticas de actuación frente al acoso escolar y a los casos de conducta suicida. La Generalitat ha puesto de manifiesto las disfunciones que rodearon la tragedia y ha reconocido la situación como un fracaso del sistema.

A este hecho hay que añadir, entre otros, el intento de suicidio de otro menor en Tarragona y los siete intentos de suicidio en una sola semana en La Rioja, afortunadamente sin éxito, como confirmaba el consejero de Educación del Gobierno de La Rioja en un medio de comunicación.

La dimisión en bloque del equipo directivo en un Instituto de Educación Secundaria de Mislata (Valencia), debido a la falta de recursos y de respuesta de la Consellería a los procedimientos por conductas suicidas, autolesivas o violentas entre su alumnado, ha demostrado la falta de atención por parte de los poderes públicos a las demandas de los centros educativos para afrontar los retos de una sociedad cada día más compleja.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 11

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha señalado que en España en el año 2022 22 fallecidos por suicidio tenían menos de 15 años, 8 adolescentes más que el año anterior, y entre los 15 y 29 años se quitaron la vida más de 316 jóvenes, 16 más respecto al año anterior. Un alarmante aumento que vienen detectando, en los últimos años, los psicólogos y orientadores, y ante el que los centros educativos desbordados demandan más profesionales especializados.

Según el estudio de ANAR «Conducta suicida y salud mental, en la Infancia y la Adolescencia en España (2012-2022), según su propio testimonio», el número de casos con conducta suicida (ideación o intento) asciende a 9.637 y ha experimentado un acentuado crecimiento en el periodo 2012-2022 (1.921,3%), destacando el incremento producido en el periodo post-COVID-19, entre 2020 y 2022 (128%).

Dicho estudio expone cómo la situación de crisis sanitaria producida por la pandemia ha supuesto una ampliación de los riesgos psicosociales (aislamiento, maltrato intrafamiliar, hacinamiento, abuso de las tecnologías, barreras asistenciales a la salud mental, pobreza) que influyen en las conductas suicidas de niños o adolescentes. Entre 2012 y 2022, los casos atendidos por ideación suicida se han multiplicado por 23,7 y los intentos de suicidios por 25,9. Además, en el periodo post-COVID-19, la tasa de crecimiento ha sido del 146,8% en las ideaciones suicidas y del 207,1% en los casos de intento de suicidio.

En el periodo analizado (2019-2022), sólo el 44% de los niños o adolescentes con conducta suicida, ha recibido tratamiento psicológico. Destaca una tendencia creciente, a partir del año 2021, de casos que han requerido un tratamiento psicológico. En 2022 el 46% de los casos precisaron de este tipo de tratamiento, un 174% más que en 2020.

Pero las dilatadas listas de espera del Sistema sanitario público para recibir atención psicológica y el elevado coste de este tratamiento en la sanidad privada, dificulta que puedan recibir este tipo de atención cuando realmente se necesita y, por tanto, la posibilidad de prevención de que la ideación derive en intento de suicidio y el intento en suicidio consumado.

Por su parte, Save the Children en su último informe sobre salud mental en la infancia y adolescencia «Crecer Saludable(mente)» alerta de un incremento muy relevante de los trastornos mentales en niños y adolescentes. Les preocupa detectar a tiempo los pensamientos suicidas para no llegar tarde: un 3% de niños y adolescentes tuvieron pensamientos suicidas el año pasado.

La sociedad española, expertos y profesionales demandan a los poderes públicos, sin más dilación, una actuación urgente en salud mental y, en concreto, en la conducta suicida en la infancia y adolescencia. Para ello es necesario liderar unas políticas coordinadas de organismos públicos y privados, y de las entidades del Tercer sector dedicadas a la prevención, detección y atención de la salud mental en la infancia y adolescencia. Los casos de suicidio, en crecimiento en los últimos años, resultan uno de los problemas de salud mental más preocupantes, por tratarse del más grave e irreversible para niños y adolescentes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno informe sobre las políticas desarrolladas en el ámbito educativo para la prevención, detección y atención de los problemas de salud mental y de la conducta suicida ante el alarmante incremento de casos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000197

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre un nuevo sistema de financiación basal que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 12

redunde en el fortalecimiento de los centros de investigación y desarrollo y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Margall Sastre al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre un nuevo sistema de financiación basal que redunde en el fortalecimiento de los centros de investigación y desarrollo para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La aprobación de la modificación de la Ley 4/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación generó un gran consenso den el Congreso y no obtuvo ningún voto en contra. Este hecho es indicativo de la necesidad de modernización del marco normativo del sector percibida por parte de los diferentes grupos de la cámara y la implicación de todos ellos en la negociación del texto. A pesar de este voto afirmativo tan amplio, y a raíz de diversas conversaciones y comunicaciones públicas tanto de asociaciones que aglutinan centros de investigación y desarrollo de gran importancia como pronunciamientos públicos de representantes del propio sector se ha puesto de relieve la necesidad de revisar alguno de los puntos del texto de la Ley que salió de la Cámara Baja.

Si bien la reforma de la Ley así como los objetivos publicados de la EECTI y las afirmaciones públicas reiteradas del Ministerio de Ciencia e innovación siempre se han mostrado partidarios de establecer un marco normativo que dote de estabilidad y asegure la viabilidad del sector, parece que la nueva Ley no resuelve todos los problemas y así cabe reseñarlo.

La especificidad del sector estriba, principalmente, en la carencia de una financiación basal de los centros realmente estable. Así pues, esto dificulta la estabilización laboral del personal dedicado a la investigación y desarrollo por la propia idiosincrasia del sistema que desarrolla tareas a partir de proyectos concretos financiados, la mayoría de ellos, con concurrencia competitiva. La nueva legislación laboral generada a partir de la aprobación del Real Decreto-ley 32/2021 pretendía, según la versión oficial, reducir la temporalidad e iniciar un camino hacia la estabilización del empleo. No obstante, en algunos sectores como es el de la ciencia, financiado de manera inestable, se puede producir una práctica inaplicabilidad de este nuevo marco y, de imponerse sin otros cambios estructurales, acabar por hacer inviable la continuidad de muchos de los centros dedicados al I+D+i. Más aún, atendiendo a las modificaciones que se introdujeron durante la tramitación parlamentaria —por ejemplo, la exclusión de la aplicación de la Disposición Adicional quinta del RDL 32/2021 en proyectos financiados con fondos competitivos—.

Cabe añadir que la media de la UE en inversión pública en I+D+i se sitúa cerca del 2,12%, dejando muy por debajo la cifra en España que no llega al 1,5% y las previsiones del Ministerio son las de poder blindar, por Ley, un 1,25% para 2030.

Durante el último tramo de la negociación parlamentaria de la reforma de la Ley de ciencia el Ministerio contrajo el compromiso de crear un grupo de expertos para estudiar y proponer, antes de final de 2022, un nuevo sistema de financiación basal para los centros tecnológicos, científicos y de desarrollo. En este sentido, existen modelos de éxito como la red CERCA de centros con unos ingresos que provienen directamente de la Generalitat, ingresos competitivos que provienen del Govern, del Estado y de la UE, mecenazgo e ingresos asociados a servicios e ingresos financieros. En este momento los centros CERCA son la séptima institución de investigación europea en captación de fondos, con 288 M€ y con un total de 87 ayudas se sitúan en sexta posición europea en la recepción de ayudas, captando más del 50% de los fondos de apoyo que recibe Catalunya. Se trata, por tanto, de un modelo que pone la excelencia en el centro, con un sistema de colaboración público-privada que funciona y que puede servir de ejemplo.

Si bien se llegó a crear y a reunir el grupo comprometido aún no ha sido capaz de arrojar unas conclusiones ni se ha reunido desde finales del mes de noviembre. Es perentorio y urgente retomar estos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 13

trabajos para dar cuenta de las conclusiones y, eventualmente, elaborar la normativa pertinente que las despliegue. Los déficits en la financiación y los grandes retos —así como las contingencias derivadas de la escalada del precio de la energía y costes derivados— a los que se enfrentan los centros de investigación y de desarrollo ponen en un brete la continuidad de muchos proyectos en marcha, así como las carreras científicas de los investigadores que los llevan a cabo.

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Retomar los trabajos del grupo de trabajo para el estudio de la mejora del sistema de financiación basal estructural de los centros de investigación y desarrollo con carácter de urgencia.
2. Presentar las conclusiones de los trabajos en sede parlamentaria antes del mes de mayo, siguiendo el procedimiento reglamentario pertinente.
3. En base a las conclusiones del grupo de trabajo elaborar el desarrollo normativo pertinente para ser aprobado antes del mes de octubre del presente año.
4. Revisar, más allá del modelo de financiación basal de los centros, la normativa aplicable del registro de centros tecnológicos y avanzar en la flexibilización del modelo de gobernanza requerido para formar parte de este, a fin y a efecto de dar cobertura a la diversidad de los centros emergentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2023.—**Joan Margall Sastre**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre un nuevo sistema de financiación basal que redunde en el fortalecimiento de los centros de investigación y desarrollo para su debate en Pleno.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Retomar los trabajos del grupo de trabajo para el estudio de la mejora del sistema de financiación basal estructural de los centros de investigación y desarrollo con carácter de urgencia.
2. Presentar las conclusiones de los trabajos en sede parlamentaria antes del mes de ~~mayo~~ **septiembre**, siguiendo el procedimiento reglamentario pertinente.
3. En base a las conclusiones del grupo de trabajo elaborar el desarrollo normativo pertinente para ser aprobado antes ~~del mes de octubre del~~ **de la finalización del presente año**.
4. ~~Revisar, más allá del modelo de financiación basal de los centros, la normativa aplicable del registro de centros tecnológicos y avanzar en la flexibilización del modelo de gobernanza requerido para formar parte de este, a fin y a efecto de dar cobertura a la diversidad de los centros emergentes.»~~

Justificación.

Puntos 2 y 3.

Para el cambio del modelo de financiación basal es necesario involucrar a diversidad de actores entre ellos fundamentalmente a las CCAA. Puesto que estas estarán involucradas en un proceso electoral en mayo, se ve necesario que los grupos de trabajo que se conformen para la mejora del sistema de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 14

financiación basal estructural de los centros de investigación y desarrollo se pueda hacer con tiempo y con los actores consolidados en sus diferentes cargos.

Punto 4.

El registro de centros tecnológicos está regulado en el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.

En su exposición de motivos contempla que «se contemplan los elementos de los centros que se consideran básicos: la personalidad jurídica del centro; la necesidad de contar con estructura y recursos bien dimensionados y suficientes para la consecución de los objetivos; una financiación pública-privada equilibrada; la diversificación de la cartera de clientes y de sus fuentes de financiación y una participación efectiva del colectivo empresarial en la toma de decisiones estratégicas por parte de los centros».

Por otro lado, el artículo 2 del Real Decreto regula régimen jurídico de los centros tecnológicos: «1. A efectos de este real decreto se considerarán centros tecnológicos de ámbito estatal a aquellas entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y residentes en España, que gocen de personalidad jurídica y sean creadas con el objeto, declarado en sus estatutos, de contribuir al beneficio general de la sociedad y a la mejora de la competitividad de las empresas mediante la generación de conocimiento tecnológico, realizando actividades de I+D+i y desarrollando su aplicación».

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2023.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes Enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre un nuevo sistema de financiación basal que redunde en el fortalecimiento de los centros de investigación y desarrollo, incluida en el punto 5.º del orden del día de la sesión núm. 240 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el martes 7 de marzo de 2023.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 5 a la parte dispositiva de la moción, con el siguiente tenor literal:

Texto que se propone:

«5. Elaborar, en el seno del grupo de expertos que ha creado el Ministerio de Ciencia e Innovación, un plan con objetivos a medio y largo plazo que incluya medidas para reforzar la colaboración entre universidad y el sector privado.»

Justificación.

Se hace fundamental que la colaboración entre universidad y empresa sea más fluida, con el objetivo de impulsar la transferencia de conocimiento entre ambas entidades en el ámbito de la investigación y desarrollo. Hasta 88 universidades forman parte de la Red Española de Centros de I+D+I (RECIDI)¹, lo que debe sin duda redundar en una más intensa unión entre el sector privado y el público en esta materia.

¹ <https://www.ciencia.gob.es/Estrategias-y-Planes/Sistema-de-Informacion-sobre-Ciencia--Tecnologia-e-Innovacion--SICTI-/Datos-globales-del-sistema/Red-Espanola-de-Centros-de-I-D-I--RECIDI-.html>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 15

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 6 a la parte dispositiva de la moción, con el siguiente tenor literal:

Texto que se propone:

«6. Promover nuevos mecanismos de financiación de la I+D que faciliten la inversión privada en centros de investigación públicos, impulsando al efecto exenciones fiscales específicas para compañías con periodos de amortización intensivos, que facilite la consecución de sus objetivos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 7 a la parte dispositiva de la moción, añadiendo el siguiente texto:

Texto que se propone:

«7. Fomentar que las empresas puedan establecer convenios con los centros de investigación públicos para que las primeras apoyen financieramente proyectos de investigación, potenciando así también la transferencia de conocimiento. A tal efecto, la Administración debe reducir la carga burocrática existente para hacer atractivos este tipo de instrumentos de colaboración público-privada.»

Justificación.

La colaboración entre las empresas y los centros de investigación debe aumentar en fluidez y flexibilidad. Estos centros alegan que la gran carga burocrática de las Administraciones lastra la captación de financiación privada que sus proyectos sean financiados por entidades privadas². Aunque el Ministerio de Ciencia e Innovación anunció en el mes de diciembre de 2022 un Plan contra la Burocracia³, a día de hoy no se ha avanzado en ninguna medida específica para reducirla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Republicano, sobre un sistema de financiación basal que redunde en el fortalecimiento de los centros de investigación y desarrollo.

² <https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/ultima-hora/investigadores-piden-morant-estabilidad-trabajo-inversion-ciencia-lamentan-carga-burocratica/20220225170302356032.html>.

³ <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-morant-anuncia-plan-contra-burocracia-estabilizacion-casi-4200-plazas-personal-investigador-tecnico-20221230113251.html>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 16

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha un nuevo sistema de financiación a grupos de investigación, empezando por un proyecto piloto y en colaboración con las Comunidades Autónomas.
2. Presentar en sede parlamentaria el nuevo sistema de financiación a grupos de investigación antes de finalizar este periodo de sesiones.
3. Avanzar en la flexibilización del modelo de gobernanza para el registro de centros tecnológicos de ámbito estatal, siempre y cuando sean entidades sin ánimo de lucro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2023.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000197

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre un nuevo sistema de financiación basal que redunde en el fortalecimiento de los centros de investigación y desarrollo, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retomar el estudio sobre un nuevo sistema de financiación basal a grupos de investigación y presentar el documento en sede parlamentaria, por el procedimiento reglamentario pertinente, antes del mes de junio de 2023.
2. Poner en marcha el nuevo sistema de financiación basal a grupos de investigación empezando por un proyecto piloto y en colaboración y corresponsabilización con las Comunidades Autónomas.
3. Avanzar en la flexibilización del modelo de gobernanza para el registro de centros tecnológicos de ámbito estatal, siempre y cuando sean entidades sin ánimo de lucro.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000198

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno informe sobre los últimos acuerdos adoptados y compromisos adquiridos por España en el seno de la Unión Europea y de la Organización del Tratado del Atlántico Norte en relación con el apoyo militar a Ucrania, en los términos de la reformulación presentada, y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, presenta reformulación de la moción, consecuencia de interpelación urgente, para que el Gobierno informe sobre los últimos acuerdos adoptados y compromisos adquiridos por España en el seno de la Unión Europea y de la Organización del Tratado del Atlántico Norte en relación con el apoyo militar a Ucrania, registrada en el día de ayer, 23 de febrero de 2023, con número de entrada 259337, quedando redactada en los siguientes términos.

Exposición de motivos

I

El artículo 2 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional establece que la política de defensa tiene por finalidad la protección del conjunto de la sociedad española, de su Constitución, de los valores superiores, principios e instituciones que en ésta se consagran, del Estado social y democrático de derecho, del pleno ejercicio de los derechos y libertades, y de la garantía, independencia e integridad territorial de España.

Asimismo, la política de defensa tiene por objetivo contribuir a la preservación de la paz y seguridad internacionales, en el marco de los compromisos contraídos por el Reino de España.

Todo lo anterior convierte a la política de defensa en una política de Estado.

Por desgracia, tanto la paz como la seguridad internacionales se han visto atacadas desde que el 24 de febrero de 2022 la Federación de Rusia lanzara una invasión no provocada e injustificada sobre Ucrania. Una pretendida invasión total —tras la anexión de Crimea de 2014— mediante lo que el régimen de Putin denominó cínicamente «Operación Militar Especial», una flagrante vulneración del Derecho Internacional y de los Derechos Humanos que ha sido fuertemente rechazada gracias a la firme y heroica defensa que ha hecho de su país el pueblo ucraniano bajo el liderazgo de su presidente, Volodímir Zelenski.

Las consecuencias a día de hoy son por todos conocidas: las estimaciones iniciales, difíciles de confirmar, como ocurre en todas las guerras, nos hablan de una cifra del entorno de un cuarto de millón de muertes, sufridas por ambos bandos, así como de más de ocho millones de refugiados, estos sí sólo ucranianos, como consecuencia de esta sinrazón y esta barbarie.

Desde el primer momento tanto la Unión Europea como la Organización del Tratado del Atlántico Norte, así como los estados miembros y aliados de manera individual, han reaccionado con contundencia, solidarizándose y apoyando al pueblo ucraniano.

En España, el mismo día 24 de febrero el Gobierno condenó los hechos y reunió el Consejo de Seguridad Nacional bajo la presidencia de S.M. el Rey. El 8 de marzo fueron aprobadas sendas declaraciones institucionales de condena tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado.

II

En lo que respecta a la Unión Europea, a los dos días de iniciarse la invasión la presidenta de la Comisión Europea Ursula von der Leyen manifestó lo siguiente: «Sabemos que toda guerra tiene un coste y la solidaridad con Ucrania es enorme. Si se fijan en los refugiados que acoge la Unión Europea, en el apoyo financiero y en todo el apoyo de equipamiento militar, todo esto demuestra que hay una fuerte solidaridad con Ucrania. Comparten nuestros valores. Defienden nuestros principios. Son ellos los que quieren tener una democracia pacífica, y Rusia la está atacando y, por tanto, merecen toda nuestra solidaridad y la tienen». En su declaración institucional del 27 de febrero dijo: «Mientras la guerra en Ucrania continúa, y los ucranianos luchan valientemente por su país, la Unión Europea intensifica una vez más su apoyo a Ucrania y las sanciones contra el agresor: la Rusia de Putin. Por primera vez, la Unión Europea financiará la compra y entrega de armas y otros equipos a un país que está siendo atacado. Se trata de un momento decisivo.»

Desde entonces, se han sucedido las decisiones y resoluciones de todos los órganos del Unión en apoyo a Ucrania. Siendo todas relevantes, destaca la decisión del Consejo Europeo, de 23 de junio de 2022, de conceder a Ucrania el estatuto de país candidato.

La colaboración de la UE con Ucrania se resume perfectamente en el preámbulo del Reglamento (UE) 2022/2463 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por el que se establece

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 18

un instrumento para prestar apoyo a Ucrania en 2023 (ayuda macrofinanciera +). En los párrafos 7 y siguientes dice lo siguiente:

«Desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, la Unión, sus Estados miembros y las instituciones financieras europeas han movilizado 19 700 000 000 EUR para apoyar la resiliencia económica, social y financiera de Ucrania. Ese importe combina el apoyo del presupuesto de la Unión, por un importe de 12 400 000 000 EUR, incluida la ayuda macrofinanciera excepcional y el apoyo del Banco Europeo de Inversiones y del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, garantizado total o parcialmente por el presupuesto de la Unión, junto con el apoyo financiero adicional de los Estados miembros (por un importe de 7 300 000 000 EUR).

Además, el Consejo ha decidido medidas de asistencia para apoyar a las fuerzas armadas ucranianas en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, por un importe de 3 100 000 000 EUR con arreglo a la Decisión (PESC) 2021/509 del Consejo (6), y una misión de asistencia militar en apoyo de Ucrania con 100 000 000 EUR para sufragar los costes comunes con arreglo a de la Decisión (PESC) 2022/1968 del Consejo (7). La Unión y sus Estados miembros también han proporcionado una respuesta de emergencia en especie sin precedentes a través del Mecanismo de Protección Civil de la Unión con arreglo al Reglamento (UE) 2021/836 del Parlamento Europeo y del Consejo, lo que constituye la mayor operación de emergencia desde la creación del Mecanismo, y canaliza millones de artículos de emergencia a Ucrania y a la región».

III

Por su parte, la OTAN ha mantenido un papel crucial durante toda esta crisis. El mismo día que se verificó la invasión los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros condenaron la actuación de la Federación de Rusia facilitada por Bielorrusia, deplorando la trágica pérdida de vidas, el enorme sufrimiento humano y la destrucción causados, tal y como se recoge en la declaración oficial tras la cumbre. Además advirtieron que se tomarían todas las medidas y decisiones necesarias para garantizar la seguridad y defensa de todos los Aliados. Se ordenó el despliegue de fuerzas defensivas terrestres y aéreas en la parte oriental de la Alianza y activos marítimos en toda el área de la OTAN, y se activaron los planes de defensa de la OTAN «para prepararnos para responder a una variedad de contingencias y asegurar el territorio de la Alianza, incluso recurriendo a nuestras fuerzas de respuesta».

Mediante la Declaración de la Cumbre de Madrid emitida por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la OTAN tras la reunión del Consejo del Atlántico Norte celebrada en Madrid el 29 de junio de 2022, se manifestaron, entre otros acuerdos, la condena en los términos más enérgicos a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania pues esta «guerra socava gravemente la seguridad y la estabilidad internacionales» además de ser una violación flagrante del derecho internacional.

También se responsabiliza a la Federación de Rusia de la catástrofe humanitaria tanto dentro como fuera de Ucrania, causando el desplazamiento masivo de población, así como «la crisis alimentaria y energética que afecta a miles de millones de personas en todo el mundo».

Uno de los acuerdos más destacados de la Declaración de la Cumbre de Madrid es el siguiente: «Reiteramos nuestro apoyo inquebrantable a la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas que se extienden hasta sus aguas territoriales».

En este tiempo la OTAN ha recibido la solicitud de ampliación por parte de países limítrofes o próximos a Rusia. El 15 de septiembre de 2022 el pleno del Congreso de los Diputados concedió la autorización solicitada por el Gobierno para que el Estado pueda prestar el consentimiento para la adhesión de la República de Finlandia y del Reino de Suecia al Tratado del Atlántico Norte.

IV

La coordinación entre la OTAN y la UE (veintiuno de sus miembros pertenecen a ambas organizaciones) ha sido constante desde el inicio de la invasión, siendo el último ejemplo de esta unión la reunión mantenida el 21 de febrero pasado en el Cuartel General de la OTAN entre el Secretario General Jens Stoltenberg y el Vicepresidente de la Comisión Europea y Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad Josep Borrell, que tuvieron un encuentro conjunto con el Ministro de Exteriores de Ucrania Dmytro Kuleba.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 19

V

Al cumplirse un año de la invasión, a la devastación sufrida por Ucrania y a la ingente pérdida de vidas humanas, se suman la crisis humanitaria dentro y fuera de Ucrania por las consecuencias económicas y sociales de la guerra.

Tanto en el seno de la Unión Europea como en la OTAN se resalta el valor crucial que tiene la unidad de los países para hacer frente a esta situación.

La Declaración de Madrid concluye así: «La OTAN sigue siendo la Alianza más fuerte de la historia. A través de nuestro vínculo y nuestro compromiso mutuo, continuaremos salvaguardando la libertad y la seguridad de todos los Aliados, así como nuestros valores democráticos compartidos, ahora y para las generaciones futuras».

Por su parte, la mayoría de los instrumentos aprobados por la UE resaltan esa unión, como por ejemplo el referido Reglamento (UE) 2022/2463 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022, antes citado, en el que se dice lo siguiente: «la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania representa una amenaza geopolítica estratégica para la Unión en su conjunto y requiere que los Estados miembros se mantengan fuertes y unidos. Por lo tanto, es esencial que el apoyo de la Unión se despliegue rápidamente y sea capaz de adaptarse de forma flexible y gradual para proporcionar ayuda inmediata y contribuir a la rehabilitación a corto plazo de cara a la futura reconstrucción».

Por lo tanto es fundamental que para poder prestar la colaboración militar y económica a Ucrania esa unión se manifieste no solo entre los Estados, sino en el seno de sus gobiernos y parlamentos.

VI

La Constitución establece en el artículo 66.2 que «las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus Presupuestos, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias que les atribuya la Constitución».

Parte de ese control al Gobierno se hace mediante las interpelaciones de los Grupos Parlamentarios al Gobierno y en los debates suscitados por las comparecencias del presidente y de los ministros.

Siendo la política de defensa una política de Estado, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y en el Senado ha mostrado desde el primer momento de la invasión el apoyo a Ucrania. La portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, Concepción Gamarra, afirmó ante el Pleno de la Cámara el 3 de marzo de 2022 que «en estos momentos de urgencia y zozobra es nuestro deber y responsabilidad como principal partido de la oposición ponernos al lado del Gobierno y de nuestros aliados internacionales, tanto en la OTAN como en la Unión Europea, para que actúen con urgencia y determinación, y ahí estamos».

Más recientemente, el Presidente del Partido Popular, Alberto Núñez Feijóo, le propuso al Presidente del Gobierno en el Senado durante su reciente comparecencia del pasado 31 de enero, definir una agenda de Estado en referencia a Ucrania. En concreto solicitó que se ofreciera información a la oposición de las negociaciones que estaba llevando a cabo con sus socios, y que se llevaran al Congreso de los Diputados los planes de ayuda a Ucrania.

En este sentido, se considera que el apoyo a Ucrania por parte de nuestro país y de todos los países aliados, tanto de la Unión Europea como de la OTAN, sigue siendo, como han dicho, tanto el Secretario General de la OTAN como el Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior de Seguridad y Defensa, absolutamente necesario y debe incrementarse significativamente. Un éxito de la política agresiva y vulneradora de los derechos internacionales por parte de Putin es algo que no nos podemos permitir. Si triunfara, significaría un severo desafío para la seguridad del mundo tal como lo conocemos y de los valores que defendemos.

Se dice con frecuencia y con razón, que Ucrania, aparte de encontrarse defendiendo la soberanía y la integridad territorial de su país, se encuentra, también, defendiendo el conjunto de valores que representan nuestro sistema democrático de entendimiento de nuestra realidad.

Por todo ello, el apoyo al gobierno ucraniano es un esfuerzo al que España debe seguir contribuyendo. Al mismo tiempo es necesario que el Gobierno mantenga informado al Parlamento sobre la realidad concreta de los esfuerzos reales que nuestra nación viene realizando.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 20

En base a lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Moción

Primero.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reiterar la condena la injusta invasión que sufrió Ucrania el 24 de febrero de 2022 por la Federación de Rusia liderada por el régimen de Putin, que ha provocado un drama humanitario con miles de fallecidos y millones de desplazados así como la violación del derecho internacional en un país europeo.

2. Apoyar todos los esfuerzos impulsados por los aliados a través de la UE y de la OTAN para que Ucrania recupere sus fronteras internacionalmente reconocidas en 2014.

3. Enviar el material militar que requiera y solicite Ucrania para detener la invasión teniendo en cuenta las capacidades de nuestro país como cuarta economía del euro, y en coordinación con nuestros aliados internacionales, así como informar al Congreso de los Diputados mediante comparecencia, por el procedimiento reglamentario pertinente, de los nuevos envíos que se produzcan.

4. Hacer de las negociaciones para el ingreso de Ucrania en la UE la prioridad en la agenda de la presidencia europea de tal manera que sin rebajar los criterios de Copenhague se pueda acelerar el ingreso de Ucrania en la Unión.

5. Poner en marcha un plan de ayuda a la reconstrucción de Ucrania que movilice los esfuerzos de la AOD tanto del Gobierno central como de las distintas administraciones y la sociedad civil.

6. Informar con periodicidad mensual a través de comparecencias de los ministros respectivos ya sea en la Comisión de Defensa o en la de Asuntos Exteriores, por el procedimiento reglamentario pertinente, de la situación en Ucrania así como de los compromisos internacionales asumidos por España, y las implicaciones que ello tiene para nuestro país.

7. Facilitar el contacto de los miembros del Congreso y del Senado con las misiones desplegadas, especialmente aquellas que se desarrollan en el Este de Europa.

8. Comparecer en sede parlamentaria para informar, por el procedimiento reglamentario pertinente, de cualquier variación en la composición de los efectivos desplegados en las misiones de la OTAN y para solicitar autorización de cualquier despliegue de tropas que suponga una nueva misión en el exterior de acuerdo a lo establecido en la Ley de Defensa Nacional.

9. Solicitar la aprobación del Congreso de los Diputados para el despliegue de una Batería NASAMS en Estonia, en las condiciones acordadas con el Gobierno de dicho país y de conformidad con las estipulaciones establecidas en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.»

Segundo.

«Asimismo, el Congreso de los Diputados:

1. Condena la agresión sufrida por Ucrania.

2. Apoya la ayuda financiera y el envío de carros de combate y material militar a Ucrania.

3. Respalda las misiones de la OTAN desplegadas en los países bálticos, el Este de Europa y en el Mar Negro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente para que el Gobierno informe sobre los últimos acuerdos, adoptados y compromisos adquiridos por España en el seno de la Unión Europea y de la Organización del Tratado del Atlántico Norte

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 21

en relación con el apoyo militar a Ucrania, incluida en el punto 6 del orden del día de la sesión núm. 240 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el martes 7 de marzo de 2023.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto 3 de la parte dispositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente, añadiendo el siguiente texto:

Texto que se propone:

«3. Enviar el material militar que requiera y solicite Ucrania para detener la invasión teniendo en cuenta ~~las capacidades de nuestro país como cuarta economía del euro,~~ **los recursos y posibilidades reales de España, manteniendo cubiertos nuestros intereses vitales** y en coordinación con nuestros aliados internacionales, así como informar al Congreso de los Diputados ~~mediante comparecencia, por el procedimiento reglamentario pertinente,~~ de los nuevos envíos que se produzcan.»

Justificación.

La redacción original planteaba una subordinación completa y acrítica a los requerimientos del gobierno ucraniano. Si bien resulta imperativo que Ucrania recupere su integridad territorial, España no puede sostener un nivel de apoyo militar y logístico de tal calibre que afecte a la protección de nuestros intereses vitales.

Uno de los problemas que padecen nuestras Fuerzas Armadas («FAS») es la escasez de stock de reservas de guerra. Según las informaciones facilitadas por el Alto Comisionado de la Unión Europea, la Federación Rusa dispara 50.000 tiros al día, el equivalente a la producción mensual de toda Europa¹. En este mismo sentido se pronunció el secretario general de la OTAN, Jens Stoltenberg, que afirmó que era necesaria «una revisión extraordinaria de nuestras reservas»².

En este estado de cosas, cabe apuntar las necesidades apremiantes de nuestras Fuerzas Armadas, en particular, en materia de sostenimiento. Atendiendo a las aportaciones realizadas por los dos últimos Jefes de Estado Mayor de la Defensa («JEMAD») en sus respectivas comparecencias para explicar los presupuestos del departamento, las unidades apenas tendrían cubierto el 60% de sus necesidades de sostenimiento. Esto, unido a que gran parte del aumento del presupuesto para el presente ejercicio va destinado a inversión en nuevos sistemas y pagar las anualidades de los actuales, deja en una situación crítica al Ministerio de Defensa.

Y pese a todo lo expuesto, tanto el grupo proponente como el Ejecutivo plantean el incremento del presupuesto al 2% del PIB para el año 2029 —cinco años más tarde de lo comprometido en la Cumbre de Cardiff—, y como un límite máximo. Medidas estas, totalmente insuficientes para paliar los acuciantes problemas de nuestras FAS. Si a todo ello le añadimos los compromisos adquiridos para apoyar a Ucrania, la necesidad de incrementar rápidamente el presupuesto en Defensa es apremiante.

Por tanto, resulta perentorio que dicha ayuda a Ucrania se produzca siempre teniendo en cuenta nuestras capacidades y en la medida en que nuestros intereses vitales estén protegidos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000198

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que

¹ PINA, Marina: «Defensa impulsa una reserva estratégica de munición de 7,6 millones ante la guerra de Ucrania», El Mundo, 23.02.23. Disponible [en línea]: <https://www.elmundo.es/espana/2023/02/23/63f67b51fdddf24a18b457a.html>.

² «Ucrania utiliza más municiones que la capacidad de producción de la OTAN», France24, 13.02.23. Disponible [en línea]: <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20230213-ucrania-utiliza-m%C3%A1s-municiones-que-la-capacidad-de-producci%C3%B3n-de-la-otan>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 22

el Gobierno informe sobre los últimos acuerdos adoptados y compromisos adquiridos por España en el seno de la Unión Europea y de la Organización del Tratado del Atlántico Norte en relación con el apoyo militar a Ucrania, ha acordado lo siguiente:

«Primero. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reiterar la condena de la injusta invasión que sufrió Ucrania el 24 de febrero de 2022 por la Federación de Rusia liderada por el régimen de Putin, que ha provocado un drama humanitario con miles de fallecidos y millones de desplazados así como la violación del derecho internacional en un país europeo.

2. Apoyar todos los esfuerzos impulsados por los aliados a través de la UE y de la OTAN para que Ucrania recupere sus fronteras internacionalmente reconocidas en 2014.

3. Hacer de las negociaciones para el ingreso de Ucrania en la UE la prioridad en la agenda de la presidencia europea de tal manera que sin rebajar los criterios de Copenhague se pueda acelerar el ingreso de Ucrania en la Unión.

4. Poner en marcha un plan de ayuda a la reconstrucción de Ucrania que movilice los esfuerzos de la AOD tanto del Gobierno central como de las distintas administraciones y la sociedad civil.

5. Informar con periodicidad mensual a través de comparecencias de los ministros respectivos ya sea en la Comisión de Defensa o en la de Asuntos Exteriores, por el procedimiento reglamentario pertinente, de la situación de Ucrania así como de los compromisos internacionales asumidos por España, y las implicaciones que ello tiene para nuestro país.

6. Facilitar el contacto de los miembros del Congreso y del Senado con las misiones desplegadas, especialmente aquellas que se desarrollan en el Este de Europa.

7. Comparecer en sede parlamentaria para informar, por el procedimiento reglamentario pertinente, de cualquier variación en la composición de los efectivos desplegados en las misiones de la OTAN y para solicitar autorización de cualquier despliegue de tropas que suponga una nueva misión en el exterior de acuerdo a lo establecidos en la Ley de Defensa Nacional.

8. Solicitar la aprobación del Congreso de los Diputados para el despliegue de una Batería NASAMS en Estonia, en las condiciones acordadas con el Gobierno de dicho país y de conformidad con las estipulaciones establecidas en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.

Segundo. Asimismo, el Congreso de los Diputados:

1. Condena la agresión sufrida por Ucrania.

2. Apoya la ayuda financiera y el envío de carros de combate y material militar a Ucrania.

3. Respaldar las misiones de la OTAN desplegadas en los países bálticos, en el Este de Europa y en el Mar Negro.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000199

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger a quienes no puedan adquirir un vehículo nuevo ante la prohibición de la venta de coches de combustión a partir de 2035, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 23

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger a quienes no puedan adquirir un vehículo nuevo ante la prohibición de la venta de coches de combustión a partir de 2035.

Exposición de motivos

Primero. Importancia de la industria de la automoción.

1. La automoción es uno de los sectores más importantes para la industria española, destaca por su papel estratégico en la economía nacional y su fuerte efecto tractor (PIB nacional, empleo directo e indirecto creado y aportación en la balanza comercial)¹. En este sentido, según el portal ICEX-Invest in Spain², en 2021:

a) España ocupó la 2.^a posición de Europa en la fabricación de vehículos y el 9.^o puesto a nivel mundial.

b) La industria de la automoción nacional representó el 10% del PIB y el 18% del total de las exportaciones españolas.

Segundo. Necesidad de una transición energética gradual.

2. Pese a lo expuesto, la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones («ANFAC»), mediante nota de prensa de enero de 2023, ha señalado que en 2022 se han producido 600.000 coches menos que en 2019, año previo a la recesión provocada por la pandemia de la Covid-19³.

3. En este sentido, cabe recordar que, ya antes del comienzo de la invasión rusa de Ucrania, la producción de automóviles en España se había reducido en más de un cuarto (una caída del 25,5%) en comparación con el mismo periodo prepandemia (2019)⁴, queda por tanto en evidencia que el conflicto provocado por la invasión rusa no es la razón principal de la caída en la producción automovilística española.

4. Esta situación vendría provocada por numerosos motivos, entre ellos las restricciones impuestas durante los inconstitucionales estados de alarma; el incremento del impuesto de matriculación⁵, el desabastecimiento de materias primas y semiconductores; y el aumento de los costes del transporte⁶.

5. No obstante, existe un problema adicional que afecta a toda la industria en general, incluida la del automóvil, en el que conviene detenerse: el elevado coste energético que asumen las empresas y los particulares. Este resulta de las medidas y decisiones adoptadas por el Gobierno, que han llevado a que España carezca de soberanía energética y que, por tanto, se vea afectada por los problemas de su entorno y, especialmente, de los países de los que depende para el suministro de energía⁷.

6. El Gobierno de España ha llevado a cabo un impulso desmesurado del coche eléctrico sin tener en cuenta las condiciones del mercado automovilístico y los intereses de los españoles, en lugar de llevar a cabo una incorporación gradual y progresiva de esta forma de propulsión en el transporte. En este sentido también destaca la demonización institucional de los motores de combustión, tal y como refería el

¹ <https://www.mincotur.gob.es/es-es/gabineteprensa/notasprensa/2021/documents/20210710%20perte%20automocion%20definitivo%20%28003%29.pdf> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

² <https://www.investinspain.org/es/sectores/automocion-movilidad> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

³ <https://anfac.com/wp-content/uploads/2023/01/NP-ANFAC.-Produccion-y-exportacion-diciembre-2022.pdf> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

⁴ <https://anfac.com/actualidad/la-fabricacion-de-vehiculos-acumula-una-caida-del-152-en-los-dos-meses-de-2022/> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

⁵ <https://www.eleconomista.es/motor/noticias/11532557/12/21/Faconauto-advierte-que-las-matriculaciones-de-vehiculos-no-se-recuperaran-hasta-2024.html> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

⁶ <https://intereconomia.com/noticia/empresas/stellantis-psa-opel-mercedes-seat-los-fabricantes-vuelven-a-parar-la-produccion-de-automoviles-en-espana-20210903-1907/> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

⁷ Entre otros, <https://www.politicaexterior.com/articulo/ruphira-argelia-marruecos/>, <https://okdiario.com/economia/enagas-vuelve-subir-8-prevision-consumo-gas-este-invierno-crece-riesgo-apagones-8397252> o https://www.elconfidencial.com/mercados/2022-01-07/gas-importado-espana-argelia-eeuu-gasoducto-argelia-gnl_3354894/ [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 24

presidente de Faconauto, D. Gerardo Pérez: El ataque vivido en España contra el diésel no se ha dado en otros países de la UE⁸.

En este orden de cosas, la necesidad de apostar por cambios graduales y no súbitos hacia el vehículo eléctrico se justifica por factores como los siguientes:

a) Empleo.

8. Una transición abrupta al vehículo eléctrico puede desencadenar una pérdida significativa de puestos de trabajo. El montaje de un vehículo eléctrico requiere de más especialización y de menos horas de montaje, por lo que se puede traducir en una reducción de las plantillas⁹.

9. Según un informe elaborado para la Asociación Europea de Proveedores de Automoción («CLEPA»)¹⁰ sobre la evaluación del impacto en la transición del vehículo eléctrico entre 2020-2040 se muestra que una transición apresurada supondría poner en riesgo, en toda Europa, medio millón de puestos de trabajo de los 1,7 millones de ocupados que tiene el sector en la actualidad; y que el 70 % de estas pérdidas de puestos de trabajo ocurriría entre 2030-2035.

b) Elevado precio de los vehículos impulsados por energías renovables.

10. La imposibilidad material de los españoles para acceder a vehículos eléctricos por sus desorbitados precios ha tenido como consecuencia directa el incremento de la compra de vehículos de ocasión y el consiguiente aumento de la antigüedad media del parque de vehículos. Así, en 2022:

a) Se vendieron 813.396 vehículos de ocasión¹¹.

b) El 63,5 % de los vehículos del parque automovilístico tenía más de 10 años de antigüedad¹².

c) España registró una evolución de la cuota de matriculación de turismos electrificados 10 puntos inferior a la media europea¹³.

11. En este mismo sentido, en el siguiente cuadro de la Agencia Tributaria se recogen las matriculaciones de vehículos en 2021, apreciándose que los españoles siguen decantándose por formas de propulsión tradicionales:

Matriculación de vehículos por tipo de combustible y valor del vehículo matriculado año: 2021, periodo: acumulado, tramos base imponible: Total

Información económica

Combustible	Vehículos (*)		Emisión media	Valor vehículos (base imponible)		Precio medio del vehículo	
	Número	Distribución	CO ₂ en g/Km	Importe	Distribución	sin IEDMT	con IEDMT
Total	898.872	100,0%	126	17.933.675.635	100,0%	19.951	20.472
Gasolina	577.992	64,3%	126	11.080.749.447	61,8%	19.171	19.633
Diesel	282.036	31,4%	138	5.880.873.674	32,8%	20,852	21.561
Otros	38.844	4,3%	41	972.052.514	5,4%	25.025	25.043

Fuente: Agencia Tributaria¹⁴

⁸ <https://www.eleconomista.es/ecomotor/motor/noticias/10264047/12/19/Gerardo-Perez-presidente-concesionarios-El-ataque-vivido-en-Espana-contr-el-diesel-no-se-ha-dado-en-otros-paises-de-la-UE.html> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

⁹ https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/coche-electrico-peligro-500-000.html [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

¹⁰ <https://clepa.eu/wp-content/uploads/2021/12/Electric-Vehicle-Transition-Impact-Report-2020-2040.pdf> y <https://clepa.eu/mediaroom/greenandjust-an-effective-mobility-transition-should-be-about-emissions-reductions-and-the-social-dimension-not-a-technology-ban/> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

¹¹ <https://ganvam.es/wp-content/uploads/2023/01/NP-Matriculaciones-Diciembre-2022.pdf> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

¹² <https://anfac.com/wp-content/uploads/2023/01/ANFAC-Hoja-de-Ruta-2023-25.pdf> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

¹³ Ídem.

¹⁴ https://sede.agenciatributaria.gob.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/matriculaciones/mes/jrubikf60a22539fcfde39ead772c0677a0116a1430f42b.html [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 25

c) Falta de puntos de recarga para vehículo eléctrico.

12. Según el Barómetro de la Electromovilidad correspondiente al tercer trimestre de 2022 que publica ANFAC están disponibles 16.565 puntos de recarga de acceso público, de los que el 81% son de carga lenta (potencia de hasta 22 kW, lo que implica tiempos de recarga mínimos de 3 horas). De estos puntos de recarga, 9.536 se encuentran en entornos urbanos y 7.029 en interurbanos (el 75% de los puntos de recarga interurbanos son de carga lenta)¹⁵.

13. Según este barómetro, si consideramos las principales carreteras y corredores del país, según intensidad de tráfico, se puede apreciar la falta de cobertura total a nivel nacional. De este modo, si bien ha mejorado ligeramente la cobertura, se aprecian hasta 40 zonas donde hay más de 100 km sin ningún punto de recarga de acceso público, de al menos 250 kW. Al menos 4.000 km, de los casi 7.300 km representados en estos corredores, no tienen cobertura de puntos de recarga de alta potencia.

14. De este modo se ve una dificultad en la penetración del vehículo eléctrico, ya que solo es apropiado en estos momentos para zonas urbanas, relegándolo a ser un segundo o tercer vehículo de apoyo y no de uso general. Además, es reseñable la escasa -por no decir nula- disponibilidad de puntos de recarga en el medio rural, por lo que el impulso del vehículo eléctrico como único medio colaboraría en el fenómeno de la despoblación y acrecentaría las desigualdades entre las regiones de España.

d) El fracaso del PERTE-VEC

15. Mención especial merece el fracaso de la primera convocatoria del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica del Vehículo Eléctrico («PERTE-VEC»).

16. Como ha sido reiterado por la industria automovilística, la primera convocatoria del PERTE-VEC no ha funcionado por diversos motivos: escasas ayudas, exclusión de parte de la cadena de valor del sector automovilístico (como es el sector distribución), poca flexibilidad en la concesión de subvenciones, imposibilidad de una transición gradual hacia el vehículo eléctrico (en la que se incluyan, por ejemplo, vehículos híbridos).

17. Todo eso ha supuesto que muchas entidades decidieran quedarse fuera de este proyecto lo que, a su vez, ha resultado en una ejecución inferior al 30%.

18. Lejos de admitir su responsabilidad, el 10 noviembre de 2022, en una entrevista, la ministra de Industria, Comercio y Turismo, Dña. María Reyes Maroto Illera, se limitó a culpar a la Comisión Europea del fracaso del proyecto¹⁶:

«Pusimos una gran ambición con fondos por casi 3.000 millones porque cuando se quiere hacer un cambio importante hay que poner recursos públicos. Efectivamente, tenemos ahora un sabor agridulce por el resultado global, pero nos hemos encontrado con los límites establecidos por la Comisión Europea para este marco de ayudas. Es lo que queremos ahora corregir y esperamos que en la segunda línea del PERTE los parámetros sean más flexibles. Se está hablando con la Comisión Europea. En este momento en el que tenemos que afrontar las consecuencias de la guerra, no podemos dejar de financiar inversiones.»

19. Por su parte, el máximo responsable de este proyecto, D. Raúl Blanco Díaz, Secretario General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, fue cesado el 27 de diciembre de 2022¹⁷.

Tercero. La prohibición de los motores diésel, gasolina e híbridos en 2035 y sus consecuencias en el sector de la automoción.

20. El 14 de julio de 2021 se presentó el paquete de medidas «Objetivo 55» (o «Fitfor 55»), el cual contempla un conjunto de propuestas encaminadas a revisar y actualizar la legislación de la UE y poner en marcha nuevas iniciativas con el fin de garantizar que las políticas de la UE se ajusten a los objetivos climáticos acordados por el Consejo y el Parlamento Europeo¹⁸.

¹⁵ <https://anfac.com/wp-content/uploads/2022/11/Barometro-Electromovilidad-3T-2022.pdf> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

¹⁶ <https://www.lavanguardia.com/economia/20221110/8600799/reyes-maroto-resultado-global-perte-deja-sabor-agridulce.html> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

¹⁷ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-22714 [fecha de consulta 17 de febrero de 2023].

¹⁸ <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/green-deal/fit-for-55-the-eu-plan-for-a-green-transition/> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023]

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 26

21. Si bien la propia Unión Europea se ha fijado como objetivo vinculante el alcanzar la «neutralidad climática» en 2050 (véase el Pacto Verde Europeo y la «Legislación europea sobre el clima»)¹⁹, el paquete de medidas «Objetivo 55» propone elevar su ambición en materia de clima para 2030 comprometiéndose a reducir las emisiones en al menos un 55 % de aquí a 2030.

22. Dentro del conjunto de medidas contempladas en el paquete «Objetivo 55» destaca la propuesta de la Comisión Europea de revisar las normas en materia de emisiones de CO₂ de turismos y furgonetas.

23. En este sentido, cabe traer a colación la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/631 en lo que respecta al refuerzo de las normas de comportamiento en materia de emisiones de CO₂ de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos, en consonancia con la mayor ambición climática de la Unión [COM/2021/556 final] («Propuesta de Reglamento»), la cual fue aprobada en primera lectura por el Parlamento Europeo el día 14 de febrero de 2023²⁰.

24. La mencionada «Propuesta de Reglamento» recoge, entre otros, una serie de modificaciones relacionadas con la reducción de emisiones de CO₂ en turismos y vehículos comerciales ligeros (art. 1)²¹, tal y como se presenta a continuación²²:

Marco regulatorio vigente (objetivos de reducción de emisiones de CO ₂)	2025	2030
Parque de turismos nuevos.	15 %	37,5 %
Parque de vehículos comerciales ligeros nuevos.	15 %	31 %

Propuesta de Reglamento (objetivos de reducción de emisiones de CO ₂)	2025	2030	2035
Parque de turismos nuevos.	15 %	55 %	100 %
Parque de vehículos comerciales ligeros nuevos.	15 %	50 %	100 %

25. Como se puede apreciar «supra», la Propuesta de Reglamento acelera los objetivos de reducción de emisiones de CO₂ en relación con el año 2030 (55 % y 50 % frente a 37,5 % y 31 %) e impone el año 2035 como fecha de prohibición de la venta de los vehículos de motores diésel, gasolina e híbridos. Esto supone acelerar cinco años la referida prohibición de venta, ya que con anterioridad estaba fijada para el año 2040.

26. Esta radical decisión relativa al parque móvil ha sido criticada desde un primer momento, principalmente por alejarse de la realidad y con base en los mismos motivos recogidos en el expositivo anterior:

— La Unión Alemana de la Industria Automovilística (*Verband der Automobilindustrie e.V.*) ha mostrado su preocupación por la ausencia de una infraestructura de recarga y repostaje que sea capaz de garantizar la aceleración del proceso de incorporación de sistemas de propulsión alternativos para antes de 2040²³.

— La Asociación Europea de Fabricantes de Automóviles («ACEA») ha señalado que «cualquier regulación a largo plazo que vaya más allá de esta década es prematura en esta etapa inicial», por lo que

¹⁹ Según la «Comunicación de la Comisión Europea (COM/2019/640 final), el Pacto Verde Europeo es (...) una nueva estrategia de crecimiento destinada a transformar la UE en una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no habrá emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050 y el crecimiento económico estará disociado del uso de los recursos. Por su parte, el Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 señala en su artículo 2.1 que las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero reguladas en el Derecho de la Unión estarán equilibradas dentro de la Unión a más tardar en 2050, por lo que en esa fecha las emisiones netas deben haberse reducido a cero y, a partir de entonces, la Unión tendrá como objetivo lograr unas emisiones negativas».

²⁰ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2023-0039_EN.html [fecha de consulta 17 de febrero de 2023].

²¹ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0234_ES.html; y <https://somoselectricos.com/parlamento-europeo-aprueba-prohibicion-venta-coches-combustion-hibridos-2035/> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023] y <https://www.aecc.eu/wp-content/uploads/2020/11/AECC-Newsletter-April-2019.pdf> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2024].

²² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52021PC0556> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

²³ https://www.vda.de/dam/jcr:a2dba006-94ec-4d6e-8ceb-b221218a6963/V4_Positionspapier_FitFor55_2021-05-28_EN.pdf?mode=view [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 27

se reclama «una revisión transparente a mitad de camino para definir los objetivos posteriores a 2030²⁴». De hecho, desde ACEA se afirma que se necesita una inversión de 280.000 millones de euros para reforzar la infraestructura de recarga privada y pública de Europa²⁵.

— La Asociación Española de Proveedores de Automoción calcula que, dentro del sector de componentes, quedarán directamente amenazados por esta medida 72.000 puestos de trabajo²⁶.

— La Asociación Europea de Fabricantes de Combustible ha animado en una carta abierta a los responsables políticos a considerar la tecnología de los motores de combustión compatible con los objetivos climáticos de la Unión Europea, siempre que los combustibles fósiles se sustituyan por combustibles como los biocombustibles o los e-combustibles²⁷.

— Destacan también las voces que señalan que los grandes beneficiados de esta decisión serán los fabricantes chinos de vehículos eléctricos, cuyas exportaciones se espera que se incrementen un 50 % durante el presente año²⁸.

27. Por su parte, en una mezcla de totalitarismo tecnocrático y el peor colonialismo, el Comisario Europeo de Mercado Interior, D. Thierry Bretón, se apresuró a declarar el pasado 10 de enero de 2023 que el sector de la automoción no debía preocuparse, puesto que los vehículos de combustión se seguirían fabricando en Europa para poder ser exportados a otras partes del mundo menos desarrolladas, como África²⁹.

Cuarto. Conclusión.

28. En vista de los problemas y retos a los que se enfrenta la industria española de la automoción, así como las dificultades económicas de las familias españolas para adquirir vehículos eléctricos, es imperativo replantearse las actuaciones adoptadas por el Gobierno tanto a nivel nacional como en el seno de la Unión Europea.

29. Se debe partir, además, de que España tiene el segundo parque móvil más antiguo de Europa, el cual precisa de una urgente renovación para mejorar la seguridad vial, además de para reducir las emisiones. Este cambio debe procurarse de la mano de otras energías menos contaminantes distintas de la eléctrica, como el diésel Euro VI, que al mismo tiempo son más asequibles. En caso contrario, las clases medias y populares no podrán acceder a un vehículo propio.

30. Las reticencias mostradas por diferentes países europeos como Italia, Portugal, Eslovaquia, Bulgaria y Rumania, especialmente durante el Consejo de Medio Ambiente de 28 de junio de 2022³⁰, contrastan con la actitud del Gobierno de España, servil a los postulados de la Agenda 2030 y de sus élites promotoras.

31. En este sentido, la actual coyuntura económica obliga a proteger con especial cuidado las necesidades reales de los españoles. España necesita, pues, una política industrial eficaz y realista en materia de automoción, centrada en los intereses de los españoles.

32. Así, se hace necesario establecer cuantas medidas sean necesarias para preservar el liderazgo de nuestra Nación en este sector, a fin de garantizar la supervivencia del sector y proteger a las empresas y autónomos de toda la cadena de valor, con especial atención al empleo que generan.

33. Además de lo anterior, España debe cuestionar la decisión impuesta por la Unión Europea de fijar 2035 como el año de prohibición de motores diésel, gasolina e híbridos por cuanto esta medida, inspirada por el fanatismo climático, resulta totalmente prematura en términos de infraestructura de

²⁴ <https://autoreport.es/fit-for-55-acea-critica-el-objetivo-de-cero-emisiones-para-2035-y-pide-una-revision-a-medio-camino/> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

²⁵ <https://autovista24.autovistagroup.com/news/what-does-the-eu-internal-combustion-engine-ban-mean-for-the-automotive-industry/> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

²⁶ <https://gaceta.es/economia/el-fin-de-los-coches-de-gasolina-y-diesel-destruira-500-000-empleos-en-europa-20220621-1146/> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

²⁷ <https://www.fuelseurope.eu/publications/publications/joint-statement-of-the-eu-industry-co2-regulation-for-heavy-duty-vehicles-should-recognise-decarbonisation-potential-of-sustainable-and-renewable-fuels> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

²⁸ <https://www.lavanguardia.com/vida/20230217/8763951/electricos-chinos-beneficiaran-veto-ue-gasolina-diesel-medio.html>; <https://www.globaltimes.cn/page/202302/1285508.shtml>; <https://www.yicai.com/news/china-nev-exports-to-benefit-from-europe-ban-on-gasoline-powered-auto-sales> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

²⁹ <https://www.lavozdeasturias.es/noticia/actualidad/2023/01/10/ue-quiere-vender-fuera-coches-combustion-prohibira-compar-2035/00031673344372648441706.htm> y <https://www.motor.es/noticias/europa-seguir-fabricando-coches-combustion-2035-202392412.html> [fecha de consulta: 17 de febrero de 2023].

³⁰ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10493-2022-INIT/es/pdf> y <https://www.fmanzen.net/nachricht/aktien/lemke-in-eu-sitzung-deu-tschiand-fuer-verbr-enner-aus-ab-2035-11483015>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 592

16 de marzo de 2023

Pág. 28

recarga y repostaje y costes, a la par que supone una amenaza directa a miles de puestos de trabajo y familias.

34. Del mismo modo, dado que este tipo de políticas en materia medioambiental y energética tienen una especial trascendencia por su impacto directo en los intereses nacionales y su grave perjuicio en el bienestar de los españoles, deben ser sometidas a referéndum consultivo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Española.

35. Solo dando voz a los españoles en las cuestiones que realmente les afectan podrá garantizarse que no sufran las consecuencias de la deriva de las instituciones europeas y del servilismo del Gobierno de España que, en ambos casos, parecen hacer de la promoción de los intereses de oligarquías y de la puesta en marcha de políticas irracionales de decrecimiento económico y de ruina, su único programa de gestión.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Someter a referéndum consultivo, en los términos del artículo 92 de la Constitución Española, por su carácter de especial trascendencia para los españoles, el conjunto de políticas en materia medioambiental y energética dictadas a espaldas de los intereses nacionales, que incluyen las crecientes limitaciones en la utilización de vehículos de combustión en todo el territorio español.

2. Entretanto esta consulta no se produzca, utilizar todo mecanismo que esté a su alcance para paralizar cualquier iniciativa en el seno de la Unión Europea que pueda perjudicar a los españoles, a su empleo y a su prosperidad, o que no tenga en cuenta las necesidades y capacidades de nuestra Nación.

3. En concreto, promover las actuaciones necesarias en el seno de la Unión Europea para evitar la prohibición de venta de vehículos de combustión a partir de 2035 y para proteger a los españoles que por tal motivo no pudieran acceder a la compra de un vehículo nuevo.

4. Promover todas las acciones políticas y recursos económicos necesarios para el estudio y desarrollo tecnológico de fuentes de propulsión alternativas. Así como la prospección y explotación de recursos naturales en nuestro país.

5. Impulsar la derogación inmediata de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, por los evidentes perjuicios que está produciendo a los españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.